<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | INFORME FINAL ☒ |
| Cuota Número 05 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4162.010.26.1.0846-2024 | |
| Nombre completo del contratista: INGRI LISETH SANCHEZ VELASCO | |
| Documento de identificación: 1.144.060.545 DE CALI | |
| Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA | |
| Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION | |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "RECREACIÓN CON EXPERIENCIAS DE JUEGO Y LÚDICA A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI" | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>16/05/2024 | Fecha terminación<br>30/09/2024 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| **4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO** | |
| Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($18.230.000) | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 18.230.000 | $ 3.646.000 | $ 14.584.000 | $ 0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 9471827083<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 895229818<br>Operador: APORTES EN LÍNEA<br>Fecha de Pago: 06/09/2024<br>Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO 2024 |

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Agosto del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de Septiembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar”.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0846-2024

1. Brindar apoyo en el diseño de las acciones y planes de intervención relacionados con las estrategias del proyecto.

- El contratista contribuyó en el desarrollo metodológico, la planificación y la estructuración de las actividades necesarias para llevar a cabo los eventos y jornadas lúdico pedagógicas dirigidas a la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

2. Apoyar en el desarrollo técnico de las actividades en el marco del proyecto.

- El contratista participó en las reuniones y mesas de trabajo dedicadas a la elaboración de la parrilla y el cronograma de actividades, asegurando la atención adecuada en los espacios comunitarios e instituciones educativas de las comunas 13 y 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Brindar apoyo en el seguimiento y control de las estrategias propuestas e indicadores formulados.

- El contratista brindó apoyo en el seguimiento y control de los cronogramas y actividades planificadas mediante visitas a los puntos de atención Puertas del Sol 1, Polideportivo Las Orquídeas y la Unidad Recreativa Manuela Beltrán. Durante estas visitas, se verificó el cumplimiento de las jornadas y el desarrollo de las actividades programadas para las intervenciones con las poblaciones de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

4. Brindar apoyo en la elaboración de informes técnicos y estadísticos de ejecución de las actividades programas por el proyecto.

- El contratista elaboró el informe técnico, cronogramas mensuales y el consolidado del mes al igual que los indicadores de seguimiento a la cobertura del programa en los meses de junio, julio y agosto, cumpliendo con el diligenciamiento correcto de los formatos correspondientes a las actividades y requerimientos relacionados con el objeto del contrato.

5. Apoyar el seguimiento y control de las actividades en campo, según las líneas estratégicas del proyecto, realizando desplazamientos a los diferentes escenarios deportivos utilizados.

- El contratista realizó visitas de control y seguimiento en las instituciones educativas y espacios comunitarios donde se brindan las atenciones, validando el cumplimiento y desarrollo de las jornadas de intervención de la comuna 14. Entre estos lugares se visitaron; la Unidad Recreativa Manuela Beltrán, el Parque Puertas del Sol 1, el Parque Longitudinal, el Colegio Alfa y Omega, y la sede Alfonso Reyes del Colegio Monseñor Ramón Arcila.

6. Brindar apoyo en las actividades operativas y/o logísticas de carácter misional de la secretaría de Deporte y Recreación, en el cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista brindó apoyo en las tareas operativas y logísticas, colaborando en la ejecución de la actividad recreativa solicitada mediante ORFEO para la Fundación Corpudesa en la semana cultural dedicada al Petronio Álvarez. También, apoyó en el prelanzamiento de la Ciudadela de la Alegría, garantizando el derecho a la recreación de la población de infancia, adolescencia, juventud y familias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Apoyar la atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, los diferentes entes de control y la comunidad, sobre el desarrollo y seguimiento del programa.

- El contratista asistió a la socialización y presentación de la oferta institucional en el barrio Poblado 1, atendiendo el requerimiento de la comunidad, llevando al territorio la oferta de servicios del programa Cali Juega, con el objetivo de abrir nuevos puntos de atención en estas zonas.

8. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- El contratista brindó apoyo en el diligenciamiento de los formatos necesarios para el registro de los beneficiarios en la plataforma SIDER, validando la consolidación del cronograma F21, la planificación de las actividades y las solicitudes de requerimientos, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el sistema de gestión de calidad.

9. Organizar las experiencias de juego, lúdica y recreación para niños y niñas de primera infancia de acuerdo a los lineamientos suministrados por el área de Fomento.

- El contratista generó la continuidad de espacios de enseñanza y aprendizaje para niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de experiencias de juego, actividades lúdicas y recreativas en los puntos de atención del Bulevar del Oriente, Puertas del Sol 1, Manuela Beltrán, Polideportivo Las Orquídeas, IEO Nuevo Latir, IEO Monseñor Ramón Arcila de la comuna 14, y el Parque Longitudinal de la comuna 13.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/199S1jPZW-9VUtoIBmrJINY55Q1MwKQTK

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.0846- 2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregado por este organismo para el desempeño de actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

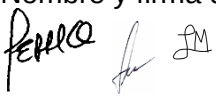
## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor



Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 27/09/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.